



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO DE PREPUBLICACIÓN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL NUEVO REGLAMENTO DEL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS Y AUXILIARES DE SEGUROS, EMPRESAS DE REASEGUROS DEL EXTERIOR Y ACTIVIDADES DE SEGUROS TRANSFRONTERIZAS

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ha elaborado el presente proyecto de resolución que aprueba el nuevo Reglamento del Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, Empresas de Reaseguros del Exterior y Actividades de Seguros Transfronterizas, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las disposiciones aplicables mediante la incorporación de un nuevo marco normativo que atienda las principales preocupaciones identificadas y oportunidades de mejora, especialmente en aspectos como la evaluación de competencias; el procedimiento de inscripción; los impedimentos de inscripción; y, causales de suspensión y cancelación.

Los principales aspectos del proyecto son los siguientes:

- a) Se incorporan precisiones en la fase de evaluación de competencias, tales como: la exigencia de constancia para educación superior técnica; la validación de experiencia comercial; la ampliación del plazo de evaluación; la limitación de la recalificación e impugnación de resultados; la precisión de su naturaleza como etapa previa; entre otros.
- b) Se incorporan requisitos para la habilitación del registro.
- c) Se incorporan impedimentos de inscripción relacionadas a la participación en empresas suspendidas o canceladas, así como al incumplimiento de obligaciones con clientes.
- d) Se modifican las causales de suspensión y cancelación de registro.
- e) Se precisa que, en caso de cancelación, tanto voluntaria como no voluntaria, el gerente general y los corredores exclusivos quedan automáticamente habilitados para realizar sus actividades.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 27.04.2016, fecha a partir de la cual, se iniciará el proceso de consolidación de los comentarios recibidos del mencionado proyecto de norma.

San Isidro, 27 de marzo de 2016.

Intendencia de Regulación C
Superintendencia Adjunta de Regulación y Jurídica